INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I76-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: **09/09/2026**	**AA-50-GYR-050GYR025-I-76-2026**
Núm. Dictamen Presup: **0000370414-2026**	No. de Pedido: **D6P0029**
	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S DE RL DE CV

No Requisición: 3780010030126P037

Direccion: AV. PRESIDENTE MASARYK NUM. 111 INT. PISO 4 POLANCO V SECCION MIGUEL HIDALGO 11560 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 09/09/2026

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. PSE -001026-IZ6 **No. Proveedor :** 00136776

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 25120003	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS. CADA 100 ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 820. L- LEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 1000 MAXIMO: 1400. L- LISINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO:	583	ENV	436.70	254,596.10

Marca: PRIMENE

Procedencia: ITALIA

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 250

SUBTOTAL	**$**	**254,596.10**
I. V. A.	**$**	**0.00**
TOTAL	**$**	**254,596.10**

(doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.)

Administrador del Pedido			
SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERO JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL OOAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I76-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido:**09/09/2026**	**AA-50-GYR-050GYR025-I-76-2026**
Núm. Dictamen Presup: **0000370414-2026**	No. de Pedido: **D6P0029**
	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S DE RL DE CV
No Requisición: 3780010030126P037

Dirección: AV. PRESIDENTE MASARYK NUM. 111 INT. PISO 4 POLANCO V SECCION MIGUEL HIDALGO 11560 CIUDAD DE MEXICO
Fecha de entrega: 09/09/2026

R.F.C. PSE -001026-IZ6 **No. Proveedor :** 00136776
Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. **37** Loc. **80** Inm. **02** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulto asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 142 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento
jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el
cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a mas tardar en la fecha convenida.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas
Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

4.-DE LA SANCIONES:

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegara a realizar la entrega oportuna de los bienes en el termino señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia, que será
del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el

Administrador del Pedido	Área Contratante	Área Contratante	Autorización	Autorización
SERGIO I. MENDEZ TREJO	RAFAEL L. COLIN MONTERD	LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	MIRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.	JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	TITULAR DEL OOAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I76-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido:**09/09/2026**	**AA-50-GYR-050GYR025-I-76-2026**
Núm. Dictamen Presup: **0000370414-2026**	No. de Pedido: **D6P0029**
	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S DE RL DE CV
No Requisición: 3780010030126P037

Dirección: AV. PRESIDENTE MASARYK NUM. 111 INT. PISO 4 POLANCO V SECCION MIGUEL HIDALGO 11560 CIUDAD DE MEXICO
Fecha de entrega: 09/09/2026

R.F.C. PSE -001026-IZ6 **No. Proveedor :** 00136776
Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. **37** Loc. **80** Inm. **02** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

decimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.
Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 (diez) días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.
Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el termino de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del termino señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.
En el supuesto de que el proveedor presentará garantía de cumplimiento en el termino señalado y transcurridos los 10 (diez) días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizará dicha entrega, se sancionará al proveedor con 20% del monto total de los bienes incumplidos.
Lo anterior, de conformidad bajo el Articulo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Articulo 130 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES.
4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.
5.-DE LA FACTURACIÓN:
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además de mostrar claramente el numero de pedido, numero de requisición y partida presupuestal.
5.2 para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas.

Administrador del Pedido			
SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERO JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización M.I.R.O. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL OOAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I76-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: **09/09/2026**	**AA-50-GYR-050GYR025-I-76-2026**
Núm. Dictamen Presup: **0000370414-2026**	No. de Pedido: **D6P0029**
	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S DE RL DE CV
No Requisición: 3780010030126P037

Dirección: AV. PRESIDENTE MASARYK NUM. 111 INT. PISO 4 POLANCO V SECCION MIGUEL HIDALGO 11560 CIUDAD DE MEXICO
Fecha de entrega: 09/09/2026

R.F.C. PSE -001026-IZ6 **No. Proveedor :** 00136776
Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Benjamin Romero Soto

CARGO
Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
5532338595

FECHA	MES	DIA	AÑO
	08	31	26

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Poder Notarial 9,868

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido			
SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERO JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL OOAD